



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2017-00284-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 242 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 2080 DE 2021 EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP Y EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS SECRETARIA TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	JAIME BRAVO LOPEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ARMENIA

El escrito de reposición en subsidio apelación presentado por el apoderado de la parte actora, contra el auto del 31 de mayo de 2021, mediante el cual se fijó agencias en derecho y ordenó liquidar costas, disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsJhgY3eGdZHpurmi1reHwIBPMceHI5MDE-LhJX_ZzHifA?e=MGlq5v

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201a a la ley 1437 de 2011, hoy diez (10) de junio del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 11, 15 y 16 de junio de 2021

Inhábiles: 12, 13 y 14 de junio de 2021

Armenia, Quindío, 10 de junio de 2021

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria